

BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario calle de San Juan N.º 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

Actuación del Patronato Nacional Antituberculoso en once meses de guerra

Por el GENERAL MARTINEZ ANIDO

Ha llegado el momento de hacer balance del trabajo realizado por el Patronato Nacional Antituberculoso, en vista de que con la inauguración de los Establecimientos sanatoriales de la región andaluza, que acabo de celebrar, se puede considerar terminada prácticamente la primera fase de hospitalización de tuberculosos abiertos en la zona liberada, tal como en líneas generales propugna el Decreto de 20 de Diciembre de 1936, ciñéndose a las posibilidades actuales de España.

Cuando S. E. el Generalísimo, poseído de los mayores entusiasmos sanitarios me hizo el honor de confiar la Presidencia del Patronato Nacional Antituberculoso para buscar albergue adecuado a los enfermos pulmonares abiertos de la zona liberada, en pleno fragor de la campaña, yo he creído sinceramente que iríamos al fracaso, o que cuando más el éxito sería relativo, pues la atención económica, social y general estaba desviada enteramente hacia el problema de la guerra. Pero tengo que confesar con satisfacción que el trabajo siempre encuentra premio, y que las difíciles misiones se resuelven cuando existe un denominador común de disciplina voluntaria y amor a la obra emprendida.

Desde el 11 de Enero de 1937, a Julio del mismo año, la labor del Patronato se redujo a preparar terreno para cumplir la orden, y así, fueron estudiadas múltiples formulas económicas que se sometieron a la Junta Técnica del Estado, se prepararon archivos, estadísticas, se redactaron circulares, normas generales y especiales técnicas y administrativas con objeto de tener compuestas las bases de acción necesarias.

En el mencionado Julio de 1937, al meditar en la etapa preparatoria las exigencias más urgentes, vino a acordarse la fundación de un Centro Enfermería en cada provincia liberada con capacidad para 100 en-

fermos gratuitos y 10 camas de pago, que serían susceptibles de aumentarse según las posibilidades de cada demarcación provincial.

Como filiales del Patronato Nacional Antituberculoso se constituyeron los Comités Delegados Provinciales con un espíritu autonómico desconocido hasta hoy, para que en su independencia hubiera el estímulo preciso y la libertad de acción requeridas al fin rápido y eficaz que se buscaba.

Desde Agosto de 1937, comenzaron las gestiones para obtener los locales y las dotaciones de cada Establecimiento.

El Patronato Nacional Antituberculoso desde Valladolid, trabajó incansable, inspiró a los Comités, resolvió sus dudas, facilitó su labor, lo mismo en lo técnico y administrativo, que en lo político y social. El Patronato fué la oficina informadora, el centro legislativo, el agente de enlace con las casas suministradoras de toda índole, con la Intendencia del Ejército, con los organismos extranjeros, con los Ministerios de Industria y Comercio, Hacienda, etc., etc. y en resumidas cuentas, la cabeza organizadora y directora del lapso de creación de una estructura antituberculosa tangible y nunca aparecida en nuestra Patria.

He de proclamar, como corresponde a la verdad, la devoción con que intervinieron los Comités Delegados provinciales, cuyos Presidentes, los Gobernadores civiles, e Inspectores provinciales de Sanidad, amén de sus restantes miembros, pusieron sus ansias de redención sanitaria al servicio de la gran obra antituberculosa iniciada por Su Excelencia el Generalísimo, Jefe del Estado.

En toda la España anterior al Movimiento existían en total no más de 2 500 camas para pulmonares tuberculosos. Pues bien, hoy en la España liberada, sin contar que la mayoría de los Centros sanatoriales quedaron en zona roja por hallarse

dispuestos alrededor de las capitales superpobladas (Madrid y Barcelona), es dable hacer el siguiente inventario:

Camas nuevas creadas por el Patronato Nacional Antituberculoso en funcionamiento, 3.729.

Camas en preparación para ser habilitadas inmediatamente, 2 165.

Camas en proyecto para las provincias de Huesca, Teruel, Castellón y Lérida, 440.

Camas impuestas obligatoriamente a otras Instituciones a partir del minimum anterior al 18 de Julio de 1936, 2.500. — Total, 8.834.

Sin embargo esta cifra de 8.834 camas para tísicos que jamás se había soñado, forma el prólogo de los proyectos de hospitalización que tiene el Patronato Nacional; y así calculo que con el resto del territorio Nacional, todavía sin anexionar, podrán habilitarse unas 5 000 camas inicialmente, con lo que la capacidad hospitalaria antituberculosa llegará sin duda a la conclusión de la guerra a las 14.000 plazas poco más o menos.

A todo esto cuantos Establecimientos fueron creados, se han hecho por cuenta exclusiva del Patronato Nacional y de sus Comités provinciales Delegados. El Estado nada ha gastado en la habilitación de locales, dotación, mueblaje y construcciones, sino el Patronato le ofrece los Establecimientos completamente listos para funcionar, comenzando a partir de entonces los libramientos del Tesoro, destinados al sostenimiento de los pacientes allí alojados.

En toda esta tarea, no ha pasado ni un sólo céntimo por la mano directa del Patronato. Los Comités Delegados provinciales administran e invierten independientemente sus disponibilidades con la natural fiscalización y control de la central.

La cuenta particular del Patronato Nacional Antituberculoso, formada por donativos del extranjero y algunos nacionales, yace en el

Banco de España de Valladolid, alejada en absoluto de la Presidencia y del manejo directo.

Podemos pues ofrecer al Jefe del Estado a estas alturas 8.834 camas, de las que unas 1.000 poco más o menos son para excombatientes tuberculosos, sin incluir el Sanatorio que se montará próximamente en Cáceres para Jefes y Oficiales del Ejército.

Efectivamente, no es una obra definitiva ni mucho menos, pero tampoco es grano de anís para el tiempo de guerra que atravesamos, pues las cifras son elocuentes al compararse con las 2.500 plazas que había en toda España durante los mejores tiempos republicanos, y cuya casi totalidad viene desde la gestión del Directorio Militar.

¿Pero es que esta obra de encamamiento de pacientes colma las aspiraciones del Patronato Nacional Antituberculoso?

De ninguna manera.

La marcha tiene que ser valiente y poliforma, en juntanza y colaboración directa con la Sanidad Nacional y el partido Nacional-Sindicalista, para que la victoria resulte espléndida y unánime.

El Patronato tiene en cartera el índice siguiente:

- 1.º Organización e intensificación de la Lucha dispensarial (acción policial y profiláctica pura).
- 2.º Incrementación y organización del sector sanatorial propiamente dicho (Sanatorios marítimos, Sanatorios de montaña, etc.)
- 3.º Creación de Hospitales-Sanatorios regionales.
- 4.º Fundación de Centros de convalecencia, reeducación y readaptación, como complemento social y práctico de la obra sanatorial recuperadora.
- 5.º Seguro antituberculoso obligatorio, como función propia, separada de los otros seguros (enfermedad, invalidez, vejez, etc.), ya que en sustancia y forma posee condiciones especialísimas y singulares

que promueven a la independencia de este sector de Previsión.

Ello es en síntesis lo positivo, y el propósito que se insinúa para el porvenir.

Este organismo, dió su primer alabonazo sanitario en el territorio liberado, esculpiendo en una obra modesta, pero visible y práctica, la razón de su existencia.

Más para continuar, para abordar ulteriormente la gran gesta sanitaria del Seguro Obligatorio específico de las ramas y componentes fundamentales de la Institución, será esperado momento de clima y oportunidad nacional, y la orden que, de acuerdo con el instante adecuado, dicte el Caudillo, para perfilar jurídica y legislativamente el Patronato Nacional Antituberculoso en consonancia con la responsabilidad de los destinos que se le marquen.

NOTA.-Los Sanatorios-Enfermerías inaugurados y prácticamente en funcionamiento son los que siguen: La Choupana (Coruña); El Miño (Lugo); Las Burgas (Orense); El Rebullón (Pontevedra); Nuestra Señora del Yermo (Zamora); Prado de la Magdalena (Valladolid); Monte el Viejo (Palencia); Lebanza (León); La Bien Aparecida (Santander); Gayangos (Burgos); Briñas (Vizcaya); Deusto (Vizcaya); Begoña (Vizcaya); Nuestra Señora del Carmen (Navarra); Pabellón Militar de Barañain (Navarra).—18 de Julio (Guipúzcoa); Nueva España (Guipúzcoa); Derroñadas (Soria); Enfermería de Vitoria (Alava); Santa Justa (Logroño); Vuela (Zaragoza); Agramonte (Zaragoza); Santa Teresa (Avila); Enfermería de Toledo (Toledo); Llano Alto-Béjar (Salamanca); Piornal (Cáceres); Colmenita de Aracena (Huelva); Dos Hermanas (Sevilla); Enfermería Facultad (Granada); Chiclana (Cádiz); El Tomillar (Málaga); Enfermería Carmen Calzado (Córdoba); El Sabinal (Las Palmas); El Palomo (Tenerife).

Quedan pendientes para inauguración muy próxima El Boñar (Asturias); Las Navillas (Segovia); Las Poyatas (Badajoz); sin contar las ampliaciones y nuevos edificios que se proyectan inaugurar en el curso de este año.

Junta provincial de huérfanos del Magisterio de Soria

Esta Junta provincial hace saber a los interesados que las nuevas normas para solicitar la Protección dictadas por la Junta Central residente en Vitoria son las siguientes:

1.º La pensión debe ser solicitada por medio de la madre, padre o representante de los huérfanos ante la Junta Provincial donde resida el interesado, pero indicando la provincia a la que perteneció el causante del derecho a la protección.

2.º Todo expediente constará de los siguientes documentos duplicados:

a) Instancia solicitando la protección dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central.

b) Partidas de matrimonio civil y eclesiástica.

c) Partidas de nacimiento del registro civil y de bautismo.

d) Certificación de defunción del causante o declaración jurada de la desaparición o muerte pudiendo abrirse por la correspondiente Junta provincial a petición de los interesados, una información por escrito, oyendo a cuantas personas deseen

exponer en el asunto, la cual se unirá al expediente.

e) Certificación de la Sección Administrativa sobre el tiempo en que estuvo al corriente de sus descuentos del 1 por 100, y causas que motivaron su interrupción.

Los originales de esta doble documentación deben venir convenientemente reintegrados.

f) Declaración jurada indicando su permanencia en zona liberada o no liberada, y en este último caso, si han recibido pensión o ayuda oficial o no la han recibido y certificación de buena conducta expedida por el Sr. Párroco a petición no del interesado, sino de la Junta provincial que cursa el expediente.

NOTA.—Acumulada la provincia de Guadalajara para los efectos de la protección a la de Zaragoza se remiten a ella los expedientes que obraban en poder de esta Junta y a aquella deben dirigirse para solicitudes, reclamaciones, etc., los interesados de Guadalajara, así como para el percibo de haberes.

Soria 8 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—La Presidente, Concepción S. Madrigal.

Libros que deberán ser retirados de las Escuelas

Una de las normas más eficaces utilizadas por la revolución para infiltrar sus venenosas doctrinas en la sociedad española, ha sido el libro escolar, sectario y antipedagógico, repartido con aviesa intención durante los últimos años en la escuela laica de la república.

Siguiendo indicaciones del Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional, la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza ha tenido conocimiento de que a la hora actual aún existen en algunas escuelas de la Nueva España numerosos libros escritos con fines proselitistas, doctrinalmente antipatrióticos y antireligiosos, deficientes en el aspecto pedagógico o escritos por autores descartadamente enemigos del Glorioso Movimiento Nacional, que actualmente ostentan cargos y desempeñan funciones de confianza a las órdenes del soviet de Barcelona. Por estas circunstancias, la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dirige a todos los Inspectores y Maestros de la España Nacional para que con la mayor urgencia y antes de dar comienzo el nuevo curso escolar, sean retirados de las escuelas públicas y privadas los libros que figuran en la adjunta relación que solo por morbosa inercia pueden figurar en las estanterías de las bibliotecas escolares, llamando la atención sobre la responsabilidad que han de contraer Inspectores y Maestros en el caso de no corregir inmediatamente estos hechos, prestándose a coadyuvar en esta obra las autoridades civiles y del Movimiento, así como los padres de familia, más que nadie interesados en la formación religiosa y patriótica de los futuros españoles.

RELACION QUE SE CITA

Aurelio R. Charenton.—Las ciencias en la Escuela.—Lecciones de cálculo.—La moral en la vida.—Mi libro.—Geografía Humana.—El Microscopio.

Lorenzo Luzuriaga.—El libro del idioma.—Escuela y cultura juvenil.—Derecho

Luis Huertas.—Las artes en la Escuela.—Dictado y redacción.—Derecho usual español.

Alejandro Rodríguez Casona.—Flor de leyenda.

Angel Llorca.—Método de lectura.—Primer año de lenguaje.—Cien lecciones.—Historias educativas.—Cuatro primeros años en la escuela.—Cinematógrafo educativo.—Primer año Geografía Universal.—Matemáticas.

M. Santaló.—Geografía.

Santiago Hernández Ruiz.—Mis amigos y yo (primera y segunda parte).—Curiosidades.—Primeras lecturas.

Modesto Bargalla.—Un año de mi vida.—Letras españolas.—Ciencias físico-naturales.—Vida de las plantas.

Margarita Comas.—Matemáticas y Geografía.

Gervasio Manrique.—Educación moral y cívica.—Historia de España.

Antonio Zulueta.—El mundo de los insectos.

Gloria Giner de los Ríos.—El cielo, la tierra y el hombre.—Geografía.

Benigno Ferrer.—Cartas a Leonardo.—Camino adelante.

Heliodoro Carpintero.—Eco y voz A. A. E. E. I. I. (las dos partes).

Enrique Rioja.—El libro de la vida.—Curiosos pobladores del mar.

Elisa López de Velasco.—La escuela primaria.

José Briones.—Emoción y cultura.

Eladio García y Medina Bravo.—Historia de España.

Vicente Valls.—Ciencias físicas.—Cuaderno de la revista pedagógica.

Berna Galindo y Angulo.—Leo, escribo y dibujo.

M. Alonso Zapata.—La escuela unitaria.

Antonio Jaén.—Historia de Córdoba.

Gerardo Rodríguez.—Historia de España.—Lecturas Zoológicas.—El niño en la escuela.—Para aprender a leer.

Sanchez Sabrás.—Matemáticas.

Luis Sanchez Trincado.—Poesía infantil.

Fermín Corredor. F. y J. Ortiz.—Muñecos.

Fernando Saiz.—El método de los proyectos escolares.—La escuela nueva.

Daniel G. Linacero.—Mi primer libro de historia.—Mi segundo libro de historia.

Manuel G. Linacero.—Juventando Geometría.

Virgilio Hueso.—Ciencias físicas.

Llopis.—Lecturas anecdóticas.—Historia del trabajo.

Pablo A. Cobos.—Estampas de aldea.

Si precisa usted consultar algo con la

HABILITACION del MAGISTERIO

tenga presente que el número de su teléfono es el 8 R

REVALIDA DE BACHILLERATO

Se ha dispuesto:

1.º Los dos Profesores de Facultad indicados en el artículo 8.º del Decreto de 29 de Agosto de 1934 serán designados por los Rectores, que costearán con cargo al concepto de «variós e imprevistos» de los presupuestos universitarios los gastos de desplazamiento de aquellos cuando hayan de actuar en Institutos situados fuera de la capital del Distrito.

2.º El ejercicio de revalida constará de una parte escrita y otra oral. La parte escrita, que será eliminatoria, contendrá: un dictado, una redacción en castellano, resolución de un problema aritmético elemental y traducción de francés, inglés, alemán o italiano, a elección del alumno, con diccionario.

La parte oral constará de preguntas y diálogos sobre Historia, Geografía, Literatura, Ciencias físicas y Ciencias naturales tendiendo a comprobar sobre todo, la cultura general y formación del alumno. Las calificaciones serán: no admitido, admitido y sobresaliente. Los alumnos que hubieren obtenido la calificación de sobresaliente podrán optar ante el mismo Tribunal o ante otro, en el mes de septiembre a la distinción de premio extraordinario, con los mismos derechos reconocidos en la legislación anterior.

3.º Los alumnos abonarán por derechos de revalida la cantidad de 25 pesetas en metálico, que acrecerá la recaudación general del Instituto.

(B. O. del E. de 13 de agosto.)

Inspección de Primera Enseñanza de la Provincia de Soria

Se ruega a los Srs. Alcaldes de los pueblos de la siguiente relación, remitan con toda urgencia a esta Inspección, bajo la responsabilidad subsiguiente, los datos de censo escolar, matrícula y asistencia media en las respectivas escuelas.

Partido de Agreda

Aldehuela de Agreda, mixta; Armejún, idem; Borobia, U. niños, U. niñas y Parvulos; Collado (El), mixta; Cueva (La), U. niños, U. niñas; Fuentebella, mixta; Fuentestrún, U. niños, U. niñas; Pinilla del Campo, mixta; Pobar, idem; Espino (El), idem; Valdelagua, U. niños, U. niñas; Castillejo de San Pedro, mixta; Valtajeros, U. niños, U. niñas.

Partido de Almazán

Cabanillas, mixta; Andaluz, idem; Torlengua, U. niños, U. niñas; Viana de Duero, U. niños, U. niñas; Moñux, mixta; Perdices, idem; Barcebal, idem; Barcebalajo, idem; Valdeluviel, idem; Fuencaliente del Burgo, idem; Zayuelas, idem; Hoz de Arriba, idem; Hoz de Abajo, idem; Matanza, idem; Nafria de Utero, idem; Rejas de Utero, idem; Valdealvin, idem; San Leonardo, todas; Arganza, mixta; Soto de San Esteban, U. niños, U. niñas; Talveila, mixta; Cantalucia, idem; Valdanzuelo, idem.

Partido de Medinaceli

Aguaviva de la Vega, U. niños, U. niñas; Alcabilla de las Peñas, mixta; Corvesin, idem; Conquezuela, idem; Jubera, U. niños, U. niñas;

Partido de Soria

Ontalvilla de Valcorba, mixta; Aldealfuente, idem; Ribarroja, idem; Tapiela, idem; Almajano, U. niños, U. niñas; Cabrejas del Campo, U. niños, U. niñas; Ojuel, mixta; Canredondo, idem; Cirujales del Río, idem; Deza, todas; Duruelo, idem; Fuentecantos, mixta; Hinojosa de la Sierra, idem; Royo (El), U. niños, U. niñas; Vilviestre, mixta; San Andrés de Soria, U. niños, U. niñas; Villaseca Bajera, mixta; Villaverde del Monte, idem.

Soria 19 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Por la Junta de Inspectores, La Secretaría, Aurelia Gil.

Leed "Boletín Escolar"

Tip. de NOTICIERO DE SORIA.